

TÍTULO:

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN
DEL TURISMO**

UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Descripción del Título

Representante Legal

1º apellido:	López
2º apellido:	Pérez
Nombre:	Manuel José
NIF:	00235010L
Cargo:	Rector

Responsables del Título

1º apellido:	Ruiz
2º apellido:	Carnicer
Nombre:	Miguel Ángel
NIF:	25131732T
Cargo:	Vicerrector de Política Académica

Universidad solicitante

Nombre de la Universidad:	Universidad de Zaragoza
CIF:	Q-5018001-G
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico:	vrpola@unizar.es
Dirección postal:	Pedro Cerbuna, 12
Código Postal:	50009
Población:	Zaragoza
Provincia:	Zaragoza
Fax:	976761009
Teléfono:	976761013

Denominación: MÁSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO
Institución que tramita el título: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Naturaleza de la Institución: Pública
Localidad/País: HUESCA / ESPAÑA
Centro: ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE HUESCA
Naturaleza del Centro: Centro Propio de la Universidad de Zaragoza
Orientación: Académico-mixto
Carácter: Sociales
Modalidad: Mixto
Régimen de estudios: Tiempo completo
Tipo de enseñanza: presencial
Nº créditos para la obtención del título: 60 ECTS
Periodicidad de la oferta: Anual
Nº máximo de participantes: 30
Nº mínimo de participantes: 15
Periodo lectivo: Anual

Número de créditos para la obtención del título

Nº créditos para la obtención del título: 60 ECTS

Tal y como dispone el art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan de estudios del título que se presenta se ha medido en créditos europeos (ECTS-European Credit Transfer System), tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En este sentido, 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de dedicación del estudiante. El número de créditos ECTS requeridos para obtener el título es de 60 ECTS. La duración oficial del programa para estudiantes a tiempo completo será de 1 año.

En general se ha previsto un plan de estudios en el que los estudiantes cursen los estudios a tiempo completo y vayan progresando al ritmo esperado salvo en los casos en que deba repetirse materias no superadas. Dándose el caso, el alumno tendrá la opción de matricularse en las materias pendientes.

No obstante, atendiendo a las circunstancias personales y profesionales, se contempla la posibilidad de matrícula parcial en el número de créditos ECTS / año que corresponda para la superación de una determinada materia, según la estructura de las enseñanzas del plan de estudios que se describe en el apartado 5 de esta memoria, lo que se tendrá especialmente en cuenta para permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial. En los casos en los que se constate la necesidad, se diseñará una formación "ad hoc" adecuada a la situación personal del estudiante.

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

De acuerdo con lo previsto en los artículos 3-5 del Acuerdo de Consejo Social de 8 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Zaragoza, se establecen dos modalidades en la condición de estudiante según el número de créditos matriculados de la siguiente forma:

- Atendiendo a la dedicación que un estudiante pueda tener en el progreso y desarrollo de la titulación en la que se matricule, será considerado como estudiante a tiempo completo o a tiempo parcial.
- La condición de estudiante a tiempo parcial se adquiere, previa solicitud del interesado al Decano o Director del centro, mediante reconocimiento por parte de una comisión formada por el Decano o Director del centro, o persona en quien delegue, el coordinador de la titulación en la que se matricule el estudiante y el delegado de los estudiantes del centro, que estudiará la documentación presentada y resolverá motivadamente. En dicho reconocimiento se atenderán circunstancias de carácter laboral, familiar y personal.

Estudiante a tiempo completo

- El estudiante a tiempo completo deberá matricularse de sesenta créditos la primera vez que lo haga en una titulación. En los siguientes cursos se deberá matricular de al menos cuarenta y dos créditos.
- En los estudios que ofrezcan una estructura diferente a la anual se aplicará la proporción correspondiente.
- El mínimo anterior no será exigible cuando el número de créditos necesarios para finalizar sus estudios sea inferior a cuarenta y dos.

Estudiante a tiempo parcial

- El estudiante a tiempo parcial deberá matricularse en no menos de treinta créditos la primera vez que lo haga en una titulación.
- El estudiante a tiempo parcial no podrá matricularse en más de cuarenta y dos créditos por curso académico.

Normas de Permanencia

Los requisitos para la permanencia en el título se encuentran descritos en los artículos 8-21 del Acuerdo de Consejo Social de 8 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Zaragoza.

Información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título

A continuación se detalla la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo a la normativa vigente:

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

1. Código Erasmus de la Universidad: E ZARAGOZ 01

2. Información sobre la titulación

2.1. Denominación y título conferido: Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

2.2. Principales campos de estudio de la titulación: en el apartado 5.3. de esta memoria.

2.3. Nombre y naturaleza de la institución que ha conferido el título: Universidad de Zaragoza. Centro responsable de las enseñanzas: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca.

2.4. Nombre y naturaleza de la institución en que se imparten los estudios: Universidad de Zaragoza. Centro responsable de las enseñanzas: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca

2.5. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: castellano

3. Información sobre el nivel de la titulación

3.1. Nivel de la titulación: Titulación de Segundo Ciclo: Posgrado

3.2. Duración oficial del programa: 60 créditos distribuidos en dos semestres (ver apartado 5 de esta memoria)

3.3. Requisitos de acceso: ver apartado 4 de esta memoria

4. Información sobre el contenido y resultados obtenidos

4.1. Forma de estudio: Presencial

4.2. Requisitos del programa: ver apartado 5 de esta memoria

4.3. Sistema de calificación: ver apartado 5 de esta memoria

5. Información sobre la función de la titulación

5.1. Acceso a estudios ulteriores: estudios de doctorado y otros programas de posgrado.

Justificación del Título

2.1. Interés académico, científico o profesional

El turismo contribuye al desarrollo de los espacios socioeconómicos y tiene su soporte en el territorio a través de los distintos recursos existentes en el mismo (naturales, culturales, sociales) y mediante distintas acciones y proyectos pueden convertir o transformar un recurso en producto turístico. Pero, además, como actividad económica demanda y consume recursos que en la mayoría de los casos tienen un carácter público y cuya gestión es competencia de los poderes públicos.

La relevancia del Máster en Dirección y Planificación del Turismo en el entorno social y productivo se comprende fácilmente desde estas premisas. Y se visualiza con claridad en atención a datos suficientemente conocidos. En Aragón el turismo ha tenido un crecimiento muy importante en los últimos años, hasta situarse en un lugar destacado en la producción de renta y la generación de riqueza. El número de plazas de alojamiento en hoteles se ha incrementado ostensiblemente y han aparecido otras figuras de alojamiento vinculadas al ámbito rural que también han tenido un auge espectacular, por no hablar del turismo de nieve y de montaña.

Crece permanentemente el atractivo turístico de nuestra Comunidad y el número de visitantes que recibe todos los años. El turismo se ha convertido en una de las principales fuentes de empleo y es la que presenta mejores perspectivas de futuro. Todavía más si cabe, en la provincia de Huesca, donde representa valores muy cercanos al 20 % del producto interior o valor añadido bruto provincial (más del doble de lo que representa en el total de la Comunidad autónoma).

La Provincia de Huesca, dentro de nuestra Comunidad, y el ámbito territorial de influencia de la Escuela de Estudios Empresariales de Huesca, concentran el volumen principal de demanda de profesionales universitarios del sector turístico.

El título ha sido diseñado para adecuarse a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, de conformidad con los trabajos previos realizados en el marco de la RED-intur, Red Interuniversitaria de Posgrados en Turismo, de la que forma parte la Universidad de Zaragoza a través de la Escuela de Estudios Empresariales de Huesca, junto a otras 18 universidades españolas (Universidad de

Alicante, Universitat de Barcelona, Universitat de Girona, Universidad de A Coruña, Universidad de La Laguna, Universidad de Málaga, Universidad de Oviedo, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Sevilla, Universitat de les Illes Balears, Universitat Rovira i Virgili, Universitat de València, Universidad de Vigo, Universidad de Deusto, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Complutense y Universidad Politécnica de Cartagena), relación formalizada mediante el correspondiente convenio de colaboración firmado por los Rectores de todas ellas dando reconocimiento a la red.

La misma denominación de la titulación, su fundamentación y orientación, así como la duración en créditos ECTS y la estructura curricular articulada en los principales bloques de materias por competencias para atender a los perfiles profesionales, a los objetivos y a las competencias que se describen en el apartado 3 de esta memoria, responde a las propuestas consensuadas en el seno de la citada red.

En el contexto de la misma, además, el título existente en cada Universidad incorpora una o varias especialidades distintivas. De este modo, el que se imparte en la Universidad de Zaragoza contempla la especialidad “turismo cultural y de montaña”, que se refiere a los valores fundamentales presentes en los recursos turísticos de la provincia de Huesca y de todo Aragón en general. Estos contenidos se encuentran reflejados en algunas de las materias identificadas en el plan de estudios al que se refiere el apartado 5 de esta memoria.

2.2. Referentes externos: nacionales e internacionales

En los trabajos preparatorios del Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo en sus diferentes fases y, finalmente, en la actual adaptación o modificación que ahora se presenta, han sido tenidos en cuenta una serie de referentes externos, nacionales e internacionales, que se resumen a continuación.

En primer lugar, de manera indirecta o negativa pero muy determinante, se ha partido del exhaustivo análisis y de la reflexión colectiva realizados, no sólo a nivel local o interno en la propia Universidad de Zaragoza sino también a nivel nacional en el conjunto del sistema universitario español, en torno al título de Grado en Turismo.

En este sentido, como es obvio, la determinación y la configuración de las enseñanzas turísticas en el nivel de grado condiciona y prefigura de alguna manera el nivel formativo de posgrado o Máster. Dicho de otra manera, no tendría ningún sentido y sería gravemente disfuncional elaborar un programa formativo de Máster que no tuviera en cuenta que se trata de estudios universitarios de segundo ciclo. Por esta razón, en buena medida, la experiencia adquirida por el Centro proponente del Máster y por los representantes de la Universidad de Zaragoza en las actuaciones previas relacionadas con el título de Grado ha sido muy fructífera en este nuevo proceso.

Nos referimos a todo el bagaje de conocimiento volcado en principio en la participación en el llamado Libro Blanco del Grado en Turismo realizado en el marco de las convocatorias del “Programa de Convergencia” de ANECA. Como es sabido, el mismo se desarrolló mediante comisiones y grupos de trabajo que se reunieron entre los años 2003 y 2004, llegando a presentar de manera consensuada un esquema ideal del título de grado en turismo que fue respaldado por los representantes de las

47 universidades participantes (aglutinando hasta 70 centros distintos implicados en la docencia en turismo).

Y, subsiguientemente, en la elaboración del proyecto de titulación en el seno de la Universidad de Zaragoza, es decir, en la memoria de verificación del título de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Zaragoza, que fue respaldado por el Consejo de Universidades en marzo de 2010 y cuya implantación en el curso 2010-2011 fue autorizada por el Gobierno de Aragón (Orden de 28 de junio de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 22 de junio de 2010, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2010-2011 –Boletín oficial de Aragón número 137, de 14 de julio de 2010).

Algunos de los elementos fundamentales del modelo seguido en el título de Grado se proyectan de manera fundamental sobre el diseño del título de Máster en Dirección y Planificación del Turismo, como son en particular los siguientes:

- el mantenimiento de una titulación de turismo de nivel de grado con una identidad propia, renunciando por tanto no sólo a la creación de nuevas titulaciones que agrupen a varias de las anteriormente existentes, sino también a que el turismo se integre y se subsuma como una materia más de alguna de dichas titulaciones;
- la apuesta por una titulación de carácter generalista y básico;
- el enfoque interdisciplinar y transdisciplinar que demanda la propia actividad turística y, en consecuencia, la identificación de las necesidades formativas en este ámbito;
- la concreción de los perfiles profesionales a los que se dirige la titulación.

En consecuencia, la modificación del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo que ahora se propone se dirige a conseguir su plena adecuación al momento actual del sistema universitario español, en el que, a diferencia de lo que ocurría cuando se plantearon los proyectos iniciales del título de Máster, se cuenta ya con el referente fundamental que supone la existencia de las diferentes piezas de las enseñanzas universitarias en turismo, es decir, los títulos de los diferentes niveles o ciclos, de manera que el campo operativo propio del Máster se encuentra ya mejor acotado por la definición tanto del Grado como del Doctorado en la regulación actualmente vigente.

En todo caso, existe igualmente un importantísimo referente externo de carácter nacional, como es la pertenencia a la Red Interuniversitaria de Posgrados en Turismo (RED-intur), anteriormente mencionada, integrada a fecha de hoy por 19 universidades españolas. En concreto, se han tenido muy en cuenta los procesos mayoritariamente seguidos en las diferentes Universidades para llevar a cabo una modificación similar a la que ahora se propone, transformando los títulos de 120 ECTS inicialmente implantados en nuevos títulos de 60 ECTS.

En cuanto a los referentes internacionales, cabe señalar dos bloques diferenciados de referentes.

Por un lado, los que se han contemplado en el seno de la RED-intur, atendiendo en un primer momento de manera general al profundo análisis de la formación de posgrado a nivel europeo que se llevó a cabo para los primeros proyectos de Máster impulsados por las Universidades pertenecientes a la RED y, en segundo lugar, de un modo muy especial, a los Másteres de turismo existentes en las diferentes Universidades, tanto europeas como americanas, con las que cada Universidad de la RED viene manteniendo vínculos más estrechos y programas específicos de colaboración, cubriendo así un espectro verdaderamente amplio y enriquecedor. La evidente necesidad de fortalecer cada vez más las relaciones internacionales y de promover de manera activa la movilidad internacional de los

estudiantes y del profesorado, ha conllevado un esfuerzo de conocimiento de la diversa oferta formativa existente en el panorama actual, así como, en la medida de lo posible, una adaptación de los esquemas universitarios españoles que posibilite atender a esa vertiente internacional de manera eficaz y coherente.

Por otro lado, en lo que atañe en particular a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, conviene aludir finalmente al influjo que en el diseño del Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo han tenido dos importantes actuaciones de orden internacional mantenidas en el tiempo:

1. La pertenencia a la "Association des Centres Européens d'Education Professionnelle en Tourisme" (ACEEPT). Es una red europea creada en 1996 que reúne a una serie de universidades con estudios de turismo (un único Centro por país). Está formada en este momento por 8 socios, siendo la Universidad de Zaragoza la representante española a través de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca, junto a Centros de:

- Alemania (Merkur Internationale Fachhochschule de Karlsruhe)
- Bélgica (Tourism and Leisure Management de Mechelen)
- Finlandia (Central Ostrobothnia University of Applied Sciences de Jakobstad)
- Francia (Institut Universitaire de Quimper)
- Holanda (Hogeschool Inholland de Rotterdam)
- Suiza (Ecole Suisse de Tourisme de Sierre) y
- Turquía (Yasar Universitesi).

El objetivo principal que persigue ACEEPT es alcanzar el máximo nivel de profesionalización y de competencias fomentando la creación y mantenimiento de relaciones entre universidades europeas, así como la movilidad e intercambio de estudiantes y de profesores y la organización conjunta de proyectos, proporcionando de este modo una magnífica oportunidad para que estudiantes, profesores y profesionales de diferentes nacionalidades trabajen conjuntamente e intercambien ideas. La lengua oficial y de trabajo de la asociación es el inglés.

Con esa finalidad, se organiza cada año un programa intensivo de corta duración (una semana), denominado "Project Week", que reúne a representantes de los diferentes países miembros (y a otros invitados con el objeto de integrar progresivamente nuevos socios), en torno a un tema concreto fijado de mutuo acuerdo.

La experiencia adquirida en el seno de ACEEPT por los representantes y por el profesorado de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca a lo largo de los últimos años, ha permitido tener un acceso privilegiado a los correspondientes esquemas de formación de Máster en cada uno de esos países, que han sido tenidos en cuenta como referentes dada la estrecha relación existente con los mismos.

2. La colaboración entablada desde hace años, a través de diferentes proyectos de investigación y acciones de cooperación transfronteriza, con el Laboratoire SET de la Université de Pau et des Pays de l'Adour, responsable del "Master Aménagement Touristique" de la Universidad de Pau, especialmente desde el reconocimiento por parte de los Gobiernos francés y español del proyecto conjunto presentado como master franco-español desde el curso 2008-2009 (Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, publicada en BOE número 314, de 30 de diciembre de 2008), en el marco de la convocatoria de ayudas realizada por la Secretaría de Estado de Universidades para la movilidad de profesores visitantes en masteres oficiales (BOE de 11 de julio de 2008), en la modalidad C de ayudas para movilidad de profesores y estudiantes en enseñanzas

oficiales de masteres conjuntos desarrollados por universidades francesas y españolas.

El Master en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Zaragoza fue uno de los cuatro masteres españoles financiados en la primera convocatoria, habiendo obtenido la mayor financiación (el mayor número de semanas de movilidad) de todos ellos y siendo el único reconocido en el ámbito del turismo.

Dicho reconocimiento se ha prolongado igualmente en las sucesivas renovaciones del programa conjunto franco-español para el curso 2009-2010 (Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, publicada en BOE número 306, de 21 de diciembre de 2009) y para el curso 2010-2011 (Orden EDU/2769/2010, de 13 de octubre, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de profesores en enseñanzas universitarias oficiales de máster conjuntos desarrollados por universidades francesas y españolas para el curso académico 2010-2011, publicada en BOE número 261, de 28 de octubre de 2010).

Hay que destacar que a lo largo de la vigencia de este programa, el Master en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Zaragoza se ha mantenido como el único del ámbito turístico de todos los existentes en las Universidades españolas. Igualmente ha sido uno de los dos que han conseguido la renovación sucesiva desde la primera convocatoria hasta la actualidad.

Ello ha permitido establecer un flujo constante de relación entre los equipos directivos y académicos del Master de la Universidad de Zaragoza y del Master de la Universidad de Pau, dando lugar a adoptar también determinadas decisiones en el actual proceso de modificación que pretenden optimizar dicha colaboración de cara a consolidar los evidentes beneficios formativos para los estudiantes en movilidad, así como a introducir mejoras de orden general en el diseño de los respectivos programas que puedan suponer igualmente ventajas para aquellos estudiantes que no participan en la movilidad pero pueden beneficiarse de la movilidad de los respectivos equipos docentes.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para la elaboración del título se ha desarrollado un trabajo interdisciplinar y se ha requerido la participación de académicos de distintas áreas de conocimiento, estudiantes egresados y profesionales vinculados con el Turismo. Por este motivo, el perfil del título se ajusta a las demandas sociales y laborales.

La propuesta inicial de modificación de la Memoria del Máster en Dirección y Planificación del Turismo recibió el respaldo unánime de la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Se pretende conseguir una formación de profesionales de alto nivel para la dirección y planificación de empresas, actividades e instituciones turísticas, así como la formación de expertos que orienten su carrera profesional hacia el ámbito de la investigación y el desarrollo del conocimiento en el ámbito del turismo. Además, el Máster en Dirección y Planificación del Turismo colaborará a orientar decididamente a la Universidad de Zaragoza hacia la investigación en una materia de la mayor relevancia económica, social y ambiental, hasta ahora atendida de manera sólo fragmentaria.

Por tanto, los objetivos formativos se resumen en los siguientes:

1. La formación de profesionales de alto nivel para la dirección y planificación de empresas, actividades e instituciones turísticas. En este sentido, el título debe:

- Preparar profesionales para la toma de decisiones en puestos de alta responsabilidad en empresas, actividades e instituciones de turismo.
- Capacitar a los profesionales para dar respuesta a las exigencias de sostenibilidad, diversidad y calidad de los mercados turísticos.
- Formar en la aplicación de métodos, instrumentos y prácticas para el desarrollo y la gestión eficiente de las actividades turísticas.
- Facilitar la incorporación de soluciones tecnológicas en la gestión de establecimientos, actividades y destinos.

2. La formación de expertos que orienten su carrera profesional hacia el ámbito de la investigación y el desarrollo del conocimiento en el ámbito del turismo. En este sentido, el título debe:

- Desarrollar un currículum académico que tenga en cuenta específicamente y potencie el carácter transdisciplinar que requiere la formación en esta actividad.
- Equiparar los estudios universitarios de turismo en España a los existentes en otros países de la Unión Europea, al igual que el resto de actividades económicas que cuentan con sistemas de formación especializados.
- Desarrollar perfiles de especialización que tengan en cuenta tanto las necesidades de innovación en materia de gestión empresarial como el desarrollo de nuevos sistemas de gestión de aspectos colectivos.
- Facilitar el desarrollo de programas de doctorado en turismo como fundamento de una completa inserción de la actividad en la dinámica universitaria y como base de la innovación en el ámbito de la formación.

Ello permite identificar los siguientes perfiles profesionales y puestos en organizaciones públicas y privadas del ámbito turístico que demandan una formación universitaria superior que pretende cubrir el Máster en Dirección y Planificación del Turismo:

- Planificador y Gestor de Destinos, que incluye las funciones de Gerente de Destinos (en Administraciones, Patronatos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas, sociedades mixtas...), Gerente de Planes de Destinos, Director de Programas de Destinos, Técnico de Planificación Turística.

- Director de Producto Turístico, que abarca Gestor de Productos Específicos y Técnico de Desarrollo de Producto Turístico.
- Director Corporativo de Organizaciones: Gerente de entidades no lucrativas de turismo, Director de Grupo Empresarial Turístico (cadena hotelera, intermediación, corporaciones de ocio...), Director de Empresa Turística o Director de División Turística de un Grupo Empresarial.
- Director Operativo: Director de Información, Promoción y comercialización turística, Director de producto dentro de una organización (Servicios Spa...) o Director de Áreas de Gestión (operaciones, sistemas de información, calidad, gestión económico-financiera, comercial, recursos humanos...).
- Responsable de I+D+i: Consultor, Asesor o Analista.
- Profesor o Ayudante Investigador.

3.2. Competencias

El aprendizaje está diseñado para permitir que el alumno adquiera una serie de destrezas y competencias, que son tanto las transversales, consustanciales a una formación universitaria de Posgrado, como las específicamente referidas al sector turístico.

Las competencias transversales que se contemplan, consideradas como las **aptitudes y destrezas básicas** que hoy en día resultan necesarias para desenvolverse adecuadamente en el entorno turístico, son las siguientes:

- Definir prioridades en la consecución de objetivos
- Tener visión innovadora, prospectiva y proactiva
- Adaptarse a nuevas situaciones
- Tomar decisiones y resolver problemas
- Trabajar en un contexto de responsabilidad social
- Manejar las técnicas de comunicación
- Negociar y llegar a acuerdos
- Organizar y liderar equipos
- Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo

Por su parte, las **competencias turísticas** de orden general que se han identificado y que se desarrollan en el programa formativo del Máster son:

- Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos
- Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos
- Conocer los principios de la gestión sostenible
- Decidir sobre la aplicación de las nuevas tecnologías
- Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino
- Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino.
- Entender el destino turístico como sistema

- Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

Finalmente, se concretan las **competencias específicas** correspondientes a cada uno de los cuatro grandes bloques de materias que se pueden distinguir en el ámbito turístico, es decir:

- Gestión de Organizaciones Turísticas:
 - Aplicar las técnicas de gestión económico-financiera para la explotación turística
 - Conocer las técnicas de dirección empresarial
 - Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas
 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
 - Saber representar a la organización
 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión
- Diseño de Productos:
 - Diseñar productos y emprender proyectos turísticos
 - Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico
- Planificación de Destinos:
 - Aplicar instrumentos de planificación
 - Conocer las políticas que afectan al destino
 - Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística
 - Conocer las áreas de gestión de la administración pública turística
- Manejo de métodos y técnicas de investigación:
 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos
 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistema de información y difusión del Máster para los futuros estudiantes:

- Charlas informativas en el ámbito académico (último año de grado) y en el ámbito profesional.
- Inserciones en prensa y otros medios de comunicación.
- Realización de un mailing a empresas e instituciones relacionadas con el título.
- Presencia en ferias relacionadas con el ámbito turístico y en ferias y salones de la enseñanza.
- Difusión general por la Universidad de Zaragoza de la oferta de Títulos de Máster.
- Folleto específicamente diseñado para difundir las características, perfiles profesionales y contenidos formativos del Máster.
- Folleto general de difusión de las titulaciones que se imparten en el Centro.
- Difusión en páginas web académicas y profesionales.
- WEB corporativa de la Universidad de Zaragoza (<http://wzar.unizar.es/servicios/>), en la que se presenta la oferta completa de las enseñanzas, así como los procedimientos de admisión, calendario, impresos y demás información de interés para los estudiantes de Máster de la Universidad de Zaragoza.
- WEB del Centro (<http://www.unizar.es/centros/eueeh/>) y en las Guías Docentes: se encuentra información del Máster sobre las características generales, objetivos, contenidos, plan de estudios, perfil de ingreso, proceso de selección, metodología, salidas profesionales, horarios, programas de asignaturas...

Sistema de información para los estudiantes de nuevo ingreso:

- Reuniones informativas con el alumnado admitido en el Máster donde se proporciona información y se resuelven las posibles cuestiones o dudas surgidas sobre el plan de estudios, el proceso de matrícula, la estructura, funcionamiento y servicios del Centro y de la Universidad, los programas internacionales y los órganos de representación y participación estudiantil.
- Servicio "infomatrícula" de asesoramiento e información sobre la matrícula, adaptaciones. Se trata de un servicio que se lleva a cabo por estudiantes becados para ello a lo largo de los días de matrícula junto al punto de formalización de la automatrícula.
- WEB-UZ, Secretaría virtual de la Universidad de Zaragoza: Servicio de información y gestión de los estudios para los estudiantes. A través de este servicio el alumnado puede acceder a la información y realizar gestiones sobre su matrícula (Solicitud de admisión, resultados de admisión, inscripción en Másteres Oficiales...).

- WEB-UZ, Información Académica-Estudiantes: Servicio de información y gestión de los estudios para el alumnado. A través de este servicio, el estudiante accede a información académica (asignaturas, grupos horarios y programas), gestión de su expediente, becas, programas internacionales, acceso a la Universidad de Zaragoza,...

- En la WEB del Centro <http://www.unizar.es/centros/eueeh/turismo>: El alumno podrá encontrar información más detallada y concreta sobre el Máster: objetivos, perfiles profesionales, destrezas y competencias, y ordenación de la docencia.

- Dirección del Centro
- Secretaría y Administración del Centro

Se aporta en Anexo los mecanismos utilizados por la Universidad de Zaragoza para publicar la información y que llegue a todos los implicados e interesados en el título:

- Sistemas de información previa a la matriculación (C4-DOC1)

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Perfil de Ingreso

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre), establece en su artículo 16 que para acceder a las enseñanzas de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del EEES, que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster (Diplomado universitario, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado universitario).

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Para el Máster en Dirección y Planificación del Turismo tendrán acceso preferente las titulaciones en Turismo (Diplomado en Turismo, Graduado en Turismo) y las titulaciones de Diplomado, Licenciado o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, al ser éstas las titulaciones que ofrecen la formación previa más adecuada para superar con éxito el programa Máster. Con independencia de la titulación previa con la que cuente el alumno, será requisito obligado contar con un nivel adecuado de conocimiento del idioma inglés. Se considera como tal un nivel idiomático reconocido en el Marco Europeo Común de Referencia como B-1 o equivalente. En su defecto, deberá superarse en el propio Centro una prueba de nivel equiparable.

En el supuesto de que el número de preinscritos supere al de plazas ofertadas, un comité de admisión establecido por el Centro (del que necesariamente formará parte el Coordinador de la Titulación) será el encargado de la correspondiente selección a partir de los méritos docentes y profesionales de los inscritos, a los que se solicitará la presentación de un Currículo detallado de su experiencia académica y

profesional. En todos los casos se deberán cumplir los requisitos contemplados en los artículos 16 y 17 Real Decreto 1393/2007.

Caso de existir estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se prestarán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, evaluando la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

No existirán pruebas específicas de acceso al Máster.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Sistemas de apoyo y orientación

- Jornadas de acogida a los estudiantes matriculados en el Máster para dar a conocer su nuevo entorno, su universidad, su centro y sus estudios. La Jornada se realizará durante una tarde la tercera semana del mes de septiembre. El programa incluye una visita guiada por las instalaciones del centro. El equipo de dirección junto al coordinador del Máster explican la información académica del título, el sistema de prácticas, los programas de intercambio nacional e internacional, los servicios que el Centro y la Universidad ponen a su disposición y las normas básicas de funcionamiento. Una primera difusión de las Jornadas se realiza en el momento de recogida de los documentos de la matrícula a través de una carta informativa.

- Programa de tutorías personalizadas con el profesorado de la titulación sobre temas académicos.

- Proyecto Tutor: basado en el seguimiento académico del alumnado por parte del profesor-tutor mediante una serie de entrevistas concertadas, tanto de carácter individual como colectivo de un número reducido de estudiantes en similares circunstancias. El programa pretende cubrir, entre otros objetivos, los siguientes:

- facilitar la incorporación de los estudiantes al Máster;
- mejorar su rendimiento académico;
- orientar su formación y
- favorecer la relación entre Universidad-Profesores y Estudiantes.

Herramientas de apoyo y orientación:

- Tablones informativos con información de interés: normativas, plazos, horarios, calendarios de exámenes y servicios del centro.

- Secretaría del Centro: asuntos administrativos y económicos.

- Conserjería del Centro: horarios de asignaturas, uso de recursos e instalaciones, tutorías del profesorado...

- WEB-UZ, Secretaría virtual de la Universidad de Zaragoza (detallada en el apartado 4.1).

- WEB-UZ, Información Académica-Estudiantes (detallada en el apartado 4.1).

- Plataforma Digital de la Universidad de Zaragoza: Anillo Digital Docente (ADD), que incluye herramientas para el seguimiento semipresencial de las asignaturas que lo prevean, para la disposición de materiales necesarios para la preparación de las mismas, el desarrollo telemático de actividades académicas individuales y colectivas, tutorías, etc.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

El reconocimiento y transferencia de créditos se llevará a cabo en la Universidad de Zaragoza de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, conforme al Reglamento de organización y gestión de la calidad de los estudios de grado, Máster y doctorado aprobado por la Universidad de Zaragoza.

Para llevar a cabo la transferencia y reconocimiento de créditos se aplicará la normativa elaborada por la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 9 de julio de 2009, de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza).

El proceso de transferencia de créditos consta de:

1. Los estudiantes que se incorporan a un nuevo estudio deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales y que se ajusten al sistema recogido en el RD 1393/2007 con anterioridad a su matrícula, cumplimentando en el documento de admisión el apartado correspondiente y aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, los documentos requeridos.

2. Deberán diferenciarse dos grupos distintos: estudiantes de la Universidad de Zaragoza y estudiantes de otra Universidad.

3. Únicamente en el caso de estudiantes procedentes de otra Universidad, el estudiante deberá pagar las correspondientes tasas de traslado para que la Universidad de Zaragoza lleve a cabo las actuaciones administrativas correspondientes al traslado y comunique a la Universidad de origen que el estudiante continúa estudios en otra Universidad para recibir el certificado académico oficial enviado por ésta.

4. Una vez incorporados los documentos requeridos, se actuará de oficio, incorporando la información del expediente del estudiante a todos los documentos oficiales que se expidan si dichas enseñanzas no han conducido a la obtención de un título oficial.

5. En el caso de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, se tramitará de forma informática y automática la incorporación de la formación a su expediente.

El proceso de reconocimiento de créditos se basa en:

1. El estudiante presentará su solicitud aportando la documentación necesaria en uno de los dos plazos establecidos con anterioridad al periodo de matrícula.
2. La Comisión de Docencia del Centro estudiará la documentación y resolverá de forma favorable, con aplicación de la normativa existente.
3. Desde la Secretaría del Centro se notificará al estudiante la resolución.
4. El estudiante podrá presentar el recurso administrativo pertinente ante la Comisión de Docencia de la Universidad.

No obstante, el estudio dispondrá de unas tablas que faciliten el reconocimiento de los créditos cursados con anterioridad por los estudiantes según anteriores sistemas educativos.

En el caso de los estudiantes que hayan realizado estudios de 2º Ciclo de Turismo (Título Propio de la Universidad de Zaragoza, 120 créditos), deberán, para obtener el título de Máster en Dirección y Planificación del Turismo (Máster Universitario, 60 ECTS), realizar la asignatura "Trabajo Fin de Master" (9 ECTS).

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

En coherencia con lo establecido en el apartado 3 de esta memoria, en cuanto a los objetivos de la titulación y a la identificación de los cuatro grandes bloques de materias por competencia (referidos a las competencias transversales y a las competencias turísticas de orden general), la titulación se estructura en 6 asignaturas obligatorias que suman un total de 39 créditos ECTS.

Como complemento, junto al Trabajo de Fin de Máster (9 ECTS), se contemplan las diferentes asignaturas optativas que se ofertan, en un total de 24 ECTS, entre las cuales el alumno debe cursar las que considere más adecuadas para completar el perfil formativo deseado, hasta un total de 12 ECTS. Entre las asignaturas optativas se ha incluido la de Prácticas Externas, que destaca no solamente por su orientación y contenidos distintivos respecto a las demás, sino también por la diferente carga asignada (9 ECTS, frente a los 3 ECTS asignados al resto de las optativas).

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	39
Optativas	12
Prácticas en Empresas (Optativa)	9
Trabajo fin de Máster	9
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Los estudiantes de Máster pueden efectuar movilidad en dos entornos diferentes: dentro del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) (Subprograma Sócrates), de la Unión Europea o participando en las convocatorias anuales que el Ministerio de Educación y Ciencia convoca específicamente para estudiantes de Máster.

A. La convocatoria específica de **movilidad de estudiantes de Máster Universitario (MEC)** tiene por objeto que las universidades españolas contribuyan a la creación y cohesión del sistema educativo en el Espacio Europeo de Educación Superior, mediante la concesión de ayudas a las universidades que permitan incrementar la movilidad de los estudiantes en másteres oficiales logrando con ello un factor de integración, al tiempo que se contribuye a la difusión de los estudios de Máster.

La responsabilidad de garantizar la calidad del proceso de dicha convocatoria recae en primer lugar en el Coordinador de la titulación y en el Centro responsable de la titulación, además del Servicio de Programas y Posgrados de la Universidad.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- En base a la Resolución de convocatoria realizada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación publicada en BOE, se elabora una convocatoria interna donde se establece el plazo de presentación de solicitudes para que los alumnos puedan efectuar la solicitud y el Centro la propuesta.

- Cada Centro forma una Comisión nombrada por el Vicerrector de Política Académica encargada de efectuar la propuesta de adjudicación de acuerdo al baremo recogido en la convocatoria. A través del tablón de anuncios se hará pública la relación de alumnos seleccionados y las semanas de movilidad solicitadas.

- El Centro remite al Vicerrectorado de Política Académica las propuestas, para trasladarlas a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, la cual publicará en el BOE la Resolución de concesión de ayudas de movilidad por Universidad y Máster, así como el nombre de los estudiantes que han obtenido la ayuda.

- Será el propio Vicerrectorado el que comunique la resolución a los Centros y a los interesados.

El seguimiento se hará a través de una tabla donde conste el número de estudiantes que solicitan la movilidad, el número de estudiantes que consiguen la movilidad, el número de semanas y el número de alumnos que superan los créditos correspondientes.

B. Movilidad de los estudiantes **programa de aprendizaje permanente (PAP). Subprograma Erasmus.**

El objeto del programa es posibilitar que los alumnos de grado, Máster y doctorado de la Unión Europea puedan permanecer durante un periodo de tiempo en otro Estado miembro de la Unión Europea con el fin de cursar estudios, adquirir

experiencia laboral o participar en otras actividades de aprendizaje o enseñanza. Las estancias tienen una duración que oscila entre 3 meses y un año académico.

La responsabilidad del Subprograma corresponde al Coordinador de la titulación, a la Subdirección o Vicedecanato de Relaciones Internacionales del Centro responsable de la titulación y al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad.

El proceso que garantiza la calidad y seguimiento del programa es el siguiente:

A. Firma de acuerdos bilaterales entre las instituciones (Centro responsable de la Universidad de Zaragoza y otras instituciones de educación superior de la Unión Europea.

B. Procedimiento de Gestión de la movilidad de los alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen al extranjero.

C. Proceso de los alumnos de la UE que llegan a la Universidad de Zaragoza

Para garantizar el seguimiento del programa, anualmente se elaboran informes estadísticos conforme a los siguientes apartados: Procedimiento para realizar el seguimiento, periodicidad establecida, indicador de seguimiento (tasa de participación del alumnado graduado en programas de movilidad de intercambio), descripción del indicador (% de alumnos graduados en un título en un curso académico que han participado en programas de movilidad y/o intercambio, sobre el total de alumnos egresados de un título en el mismo curso académico), estándares establecidos.

Adicionalmente, ha de mencionarse la posibilidad de que se establezcan convenios bilaterales de movilidad con alguna de las Universidades pertenecientes a la Red Interuniversitaria de Posgrados en Turismo (RED-intur), beneficiándose los estudiantes de las ventajas que puedan ser acordadas, así como del hecho de continuar o complementar sus estudios mediante la incorporación al mismo tipo y estructura de titulación de Máster que la que cursa en su Universidad de origen.

5.3 Descripción detallada de las materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

A continuación, se aporta la información correspondiente a cada una de las diferentes materias

MATERIA 1

Denominación:

TÉCNICAS AVANZADAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Número de créditos europeos (ECTS): 9

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

-Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos

-Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino

-Entender el destino turístico como sistema

-Decidir sobre la aplicación de las nuevas tecnologías

* Competencias Turísticas Específicas:

-Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas

-Aplicar instrumentos de planificación

-Manejar técnicas de recogida y análisis de datos

-Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 4 ECTS

EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 1 ECTS

TRABAJO EN EQUIPO: 1.5 ECTS

APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 2.5 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Identificar, analizar y resolver los problemas planteados tomando decisiones y jugando un papel determinado en el seno del equipo

- Identificar, analizar y resolver los problemas planteados tomando decisiones y jugando un papel determinado en el seno del equipo
- Elaborar una síntesis de los contextos descritos en las lecturas
- Resolver los problemas/ejercicios

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.

ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

La aplicación de las técnicas de investigación social en el turismo. Técnicas de recogida de información: cualitativas y cuantitativas. Técnicas de análisis y procesamiento de la información. Redacción y presentación de resultados de investigación. Tecnologías de la información aplicadas al turismo. Fuentes de información para la planificación turística.

MATERIA 2

Denominación:

RÉGIMEN JURÍDICO DE ACTIVIDADES Y ESPACIOS TURÍSTICOS

Número de créditos europeos (ECTS): 6

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

-Conocer los principios de la gestión sostenible

-Entender el destino turístico como sistema

-Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

* Competencias Turísticas Específicas:

- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
- Saber representar a la organización
- Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico
- Aplicar instrumentos de planificación
- Conocer las políticas que afectan al destino
- Conocer las áreas de gestión de la administración pública turística
- Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

- LECCIÓN MAGISTRAL: 2 ECTS
- EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 1 ECTS
- TRABAJO EN EQUIPO: 1 ECTS
- APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 2 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Diferenciar las distintas fuentes normativas y conocer su valor y sus relaciones
- Diferenciar e identificar las distintas Administraciones existentes
- Conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y las consecuencias que produce su ejercicio
- Conocer y manejar la legislación aplicable a las actividades y a las empresas turísticas
- Resolver casos prácticos que impliquen la comprensión de los conceptos fundamentales y su correcta aplicación

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

- EXÁMENES: 70%.
- ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con

expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5.0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Ordenación jurídica de las empresas y profesiones turísticas. Ordenación territorial y urbana de actividades y establecimientos turísticos. Propiedades públicas. Ordenación jurídica del medio natural. Bienes culturales.

MATERIA 3

Denominación:

TURISMO DE NIEVE Y DE MONTAÑA

Número de créditos europeos (ECTS): 6

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

- Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos
- Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos
- Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino

-Entender el destino turístico como sistema

-Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

* Competencias Turísticas Específicas:

-Diseñar productos y emprender proyectos turísticos

-Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico

-Aplicar instrumentos de planificación

-Conocer las políticas que afectan al destino

-Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 2 ECTS

EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 1 ECTS

TRABAJO EN EQUIPO: 1 ECTS

APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 2 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la

conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de Aprendizaje:

- Conocimiento las peculiaridades de la oferta y la demanda del turismo de nieve y de montaña, actividades que se desarrollan en un entorno natural sensible.
- Realizar pruebas teóricas y resolver supuestos prácticos sobre el impacto socioeconómico de las actividades turísticas en la montaña, tanto en invierno como en verano.
- Manejar las técnicas cualitativas y cuantitativas necesarias para planificar adecuadamente el desarrollo de actividades turísticas en la montaña, en particular las asociadas con la práctica deportiva.

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.

ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

El impacto del turismo de montaña. La oferta y la demanda de actividades turísticas en la montaña. Centros de esquí y montaña.

MATERIA 4

Denominación:

TURISMO RURAL

Número de créditos europeos (ECTS): 6

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

-Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos

-Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino

-Entender el destino turístico como sistema

-Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

* Competencias Turísticas Específicas:

-Diseñar productos y emprender proyectos turísticos

-Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico

-Aplicar instrumentos de planificación

-Conocer las políticas que afectan al destino

-Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 2 ECTS

EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 1 ECTS

TRABAJO EN EQUIPO: 1 ECTS

APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 2 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer las distintas facetas del turismo en el medio rural y su evolución reciente

- Conocer en profundidad los distintos modelos de turismo rural existentes

- Identificar los rasgos básicos de su funcionamiento y los distintos problemas que le afectan

- Entender el fenómeno del desarrollo y analizar el papel que las actividades turísticas en el medio rural pueden jugar en él

- Profundizar en los métodos de planificación y gestión de este tipo de turismo

- Ser capaz de considerar globalmente las actividades turísticas en el medio rural y sus implicaciones en el contexto de la necesidad de un desarrollo turístico integral y sostenible ambiental, económica, social y culturalmente
- Desarrollar su capacidad de analizar el entorno socioeconómico del medio rural preparando proyectos de actuación turística sostenible en dicho medio que se integren en proyectos globales

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.

ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Turismo rural. Tipología y modalidades. Los alojamientos de turismo rural.

Breve descripción de los contenidos:

Turismo y patrimonio cultural. Las políticas de patrimonio y los usos turísticos.

MATERIA 5

Denominación:

CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Gestión de empresas culturales y del medio natural

Número de créditos europeos (ECTS): 6

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

-Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos

- Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos
- Decidir sobre la aplicación de las nuevas tecnologías
- Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino

* Competencias Turísticas Específicas:

- Saber representar a la organización
- Diseñar productos y emprender proyectos turísticos
- Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico
- Manejar técnicas de recogida y análisis de datos
- Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 2 ECTS

EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 1 ECTS

TRABAJO EN EQUIPO: 1 ECTS

APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 2 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Comprender y valorar el concepto de marketing y su aplicación a las empresas turísticas
- Observar y entender las variables del entorno que influyen en la toma de decisiones comerciales
- Captar las necesidades cambiantes de la demanda en el turismo y observar las principales bases para segmentar el mercado
- Diseñar un producto-servicio turístico, ponerle precio, saber cómo distribuirlo y cómo comunicarlo de forma básica
- Estructurar un plan de marketing concreto

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.

ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el

sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5.0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Creación y comercialización de productos y paquetes turísticos. Investigación de mercados. Encuesta, medición, muestreo, entrevistas. Estrategias de marketing turístico. Canales de distribución, comunicación y venta.

MATERIA 6

Denominación:

GESTIÓN DE EMPRESAS CULTURALES Y DEL MEDIO NATURAL

Número de créditos europeos (ECTS): 6

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

- Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos
- Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos
- Conocer los principios de la gestión sostenible
- Decidir sobre la aplicación de las nuevas tecnologías
- Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino
- Entender el destino turístico como sistema
- Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

* Competencias Turísticas Específicas:

- Conocer las técnicas de dirección empresarial
- Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas
- Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 2 ECTS

EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 1 ECTS

TRABAJO EN EQUIPO: 1 ECTS
APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 2 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Identificar, analizar y resolver los problemas planteados tomando decisiones y jugando un papel determinado en el seno del equipo
- Resolver un caso extraído de la vida real en el que se describan algunos elementos de las organizaciones que permiten establecer un diagnóstico así como proponer vías de soluciones
- Elaborar una síntesis de los contextos descritos en las lecturas
- Resolver problemas/ejercicios

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.

ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5.0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Empresas culturales. Gestión empresarial de actividades al aire libre.

MATERIA 7

Denominación:

FRANCÉS TURÍSTICO

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): OPTATIVO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster:

- Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas
- Saber representar a la organización
- Diseñar productos y emprender proyectos turísticos
- Adquirir y consolidar destrezas de comunicación oral y escrita en lengua francesa necesarias para el desarrollo de actividades profesionales en el sector de la industria turística

Requisitos previos:

Conocimientos de lengua francesa.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 1 ECTS

EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 0.5 ECTS

TRABAJO EN EQUIPO: 0.5 ECTS

APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 1 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Resolver situaciones comunicativas en francés que impliquen la comprensión de los conceptos fundamentales de la asignatura y su correcta aplicación
- Realizar tareas y pruebas y participar en actividades que demuestren un conocimiento de los contenidos de la asignatura
- Identificar aspectos y diferencias socioculturales del cliente francófono en el ámbito del turismo
- Aplicar las reglas fonéticas y gramaticales de la lengua francesa al discurso oral y escrito
- Leer, comprender y manejar diferentes tipos de textos en francés valorándolos como fuentes de información necesarias para la actividad profesional
- Mostrar fluidez, corrección y seguridad en la expresión oral en francés

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.

ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Francés turístico especializado. Plan de empresa. Presentación y promoción de productos y servicios turísticos. Servicio al cliente.

MATERIA 8**Denominación:**

INGLÉS TURÍSTICO

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): OPTATIVO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster:

-Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas

-Saber representar a la organización

-Diseñar productos y emprender proyectos turísticos

-Adquirir y consolidar destrezas de comunicación oral y escrita en lengua inglesa necesarias para el desarrollo de actividades profesionales en el sector de la industria turística

Requisitos previos:

Conocimientos de lengua inglesa.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 1 ECTS
EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 0.5 ECTS
TRABAJO EN EQUIPO: 0.5 ECTS
APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 1 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Resolver situaciones comunicativas en inglés que impliquen la comprensión de los conceptos fundamentales de la asignatura y su correcta aplicación
- Realizar tareas y pruebas y participar en actividades que demuestren un conocimiento de los contenidos de la asignatura
- Identificar aspectos y diferencias socioculturales del cliente internacional en el ámbito del turismo
- Aplicar las reglas fonéticas y gramaticales de la lengua inglesa al discurso oral y escrito
- Leer, comprender y manejar diferentes tipos de textos en inglés valorándolos como fuentes de información necesarias para la actividad profesional
- Mostrar fluidez, corrección y seguridad en la expresión oral en inglés

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.
ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)
5.0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Inglés turístico especializado. Plan de empresa. Presentación y promoción de productos y servicios turísticos. Servicio al cliente.

MATERIA 9

Denominación:

HABILIDADES DIRECTIVAS

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): OPTATIVO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

- Decidir sobre la aplicación de las nuevas tecnologías
- Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

* Competencias Turísticas Específicas:

- Conocer las técnicas de dirección empresarial
- Saber representar a la organización
- Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión
- Conocer las técnicas de dirección empresarial
- Aplicar instrumentos de planificación
- Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 1 ECTS

EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 0.5 ECTS

TRABAJO EN EQUIPO: 0.5 ECTS

APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 1 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Reflexionar sobre el rol de los Recursos Humanos y de la línea ejecutiva en la generación de capacidades organizacionales que agreguen valor en base al desarrollo del capital humano, ante las fuertes demandas de calidad y eficiencia en el sector turístico

- Incorporar técnicas de gestión de recursos humanos aplicables en el ámbito de las empresas y organizaciones turísticas y de servicios turísticos

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.

ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Recursos humanos. Cultura de empresa y desarrollo organizacional. Flexibilidad laboral. Clima social en la empresa.

MATERIA 10

Denominación:

VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE PROYECTOS TURÍSTICOS

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): OPTATIVO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

-Decidir sobre la aplicación de las nuevas tecnologías

-Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

* Competencias Turísticas Específicas:

-Conocer las técnicas de dirección empresarial

-Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión

-Aplicar las técnicas de gestión económico-financiera para la explotación turística

-Conocer las técnicas de dirección empresarial

-Aplicar instrumentos de planificación

-Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística

-Manejar técnicas de recogida y análisis de datos económico-financieros para la planificación y control de la actividad turística

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 1 ECTS
EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 0.5 ECTS
TRABAJO EN EQUIPO: 0.5 ECTS
APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 1 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

Conocer el funcionamiento del área financiera de una empresa
Capacidad para valorar la situación financiera de la empresa.
Capacidad de análisis y de previsión para la toma de decisiones financieras
Capacidad de resolución de casos prácticos que impliquen la comprensión de los conceptos económico- financieros
Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
Habilidad para la gestión de la información

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.
ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)
5.0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Análisis y planificación económico-financiera de empresas turísticas. Estados contables y normativa mercantil. Solvencia y rentabilidad de la empresa turística. Dirección operativa. Contabilidad directiva.

MATERIA 11

Denominación:

PATRIMONIO CULTURAL

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): OPTATIVO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

-Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos

-Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino

-Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

* Competencias Turísticas Específicas:

-Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico

-Aplicar instrumentos de planificación

-Conocer las políticas que afectan al destino

Requisitos previos (en su caso): --

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El conjunto de actividades formativas se diseña para responder a las necesidades que plantea la adquisición de las competencias correspondientes a la materia, haciendo uso de las diferentes posibilidades:

LECCIÓN MAGISTRAL: 1 ECTS

EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS: 0.5 ECTS

TRABAJO EN EQUIPO: 0.5 ECTS

APRENDIZAJE AUTÓNOMO: 1 ECTS

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

- Identificar el patrimonio natural y el cultural de Aragón

- Adquirir un compromiso ético y social de acuerdo con los principios de sostenibilidad

-Manejar la información de los textos normativos para interpretar adecuadamente la legislación relacionada con el patrimonio aragonés

Sistemas de evaluación y calificación:

Conforme al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2010, para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos se utilizarán diferentes sistemas de evaluación tendentes a valorar principalmente la capacidad de trabajo y de análisis, la aportación a la clase en general y al equipo de trabajo en particular, así como el grado de adquisición de las competencias establecidas:

EXÁMENES: 70%.

ENSAYO / TRABAJO: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Breve descripción de los contenidos:

Turismo y patrimonio cultural. Las políticas de patrimonio y los usos turísticos.

MATERIA 12

Denominación:

PRÁCTICAS EXTERNAS

Número de créditos europeos (ECTS): 9

Carácter (obligatorio/optativo): OPTATIVO

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

- Tener visión innovadora, prospectiva y proactiva
- Adaptarse a nuevas situaciones
- Tomar decisiones y resolver problemas
- Trabajar en un contexto de responsabilidad social
- Manejar las técnicas de comunicación
- Negociar y llegar a acuerdos
- Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo

* Competencias Turísticas Específicas:

- Aplicar las técnicas de gestión económico-financiera para la explotación turística
- Conocer las técnicas de dirección empresarial

- Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas
- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
- Saber representar a la organización
- Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión

Requisitos previos (en su caso):

Para que el alumno pueda optar a la realización de prácticas en empresas, deberá tener, como mínimo, 24 ECTS aprobados en el momento de comienzo de las mismas.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Estancia en empresas, entidades, organizaciones o instituciones turísticas, desarrollando tareas variadas, dependiendo del perfil del puesto al que se incorpore y complementadas, en su caso, con formación teórico-práctica de incorporación a las prácticas.

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Resultados de aprendizaje:

La realización de las prácticas externas supone una primera aproximación del alumno al mundo laboral, donde podrá aportar a dichas instituciones las habilidades y competencias adquiridas a lo largo de sus años de estudio. Las prácticas suponen una doble vía de formación para el alumno y de aportación de éste a la misma en cuanto a mejora y aprendizaje. Comprender el funcionamiento de la empresa o institución donde trabaje para luego en su inmediato futuro profesional, poder aportar el bagaje de sus estudios aplicados a la realidad profesional basados en su conocimiento y experiencia adquirida.

Sistemas de evaluación y calificación

Las prácticas en empresas la evaluará la comisión de garantía de la calidad del Máster, a partir de:

1) La autoevaluación del estudiante: evaluará su propia práctica, así como la tarea de supervisión llevada a cabo por los tutores, a través de un informe de las prácticas.

2) La supervisión por parte del tutor de la empresa: el estudiante deberá asistir a reuniones periódicas con el tutor asignado en la empresa, que orientará y guiará al estudiante en la realización de las tareas asignadas, y supervisará el logro de los objetivos marcados. Al finalizar las prácticas el tutor de la empresa elaborará un informe que valorará el rendimiento y motivación alcanzados por el estudiante durante su periodo de prácticas.

3) La supervisión/tutorización del desarrollo de la práctica desde el centro: el estudiante deberá asistir a reuniones periódicas con el profesor-tutor asignado por la universidad, quien orientará al estudiante sobre los aspectos académicos de las prácticas, revisará el grado de cumplimiento de los objetivos y supervisará la elaboración del informe.

La presentación y valoración de la memoria ante la comisión de garantía de la calidad del Máster le supondrá al alumno el 100% de la calificación.

MATERIA 13

Denominación:

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Número de créditos europeos (ECTS): 9

Carácter (obligatorio/optativo): TRABAJO FIN DE MÁSTER

Unidad Temporal: SEMESTRAL

Competencias:

El aprendizaje permitirá al alumno adquirir las siguientes destrezas y competencias, sin perjuicio de las competencias transversales definidas de manera general para todo el Máster.

* Competencias Turísticas Genéricas:

- Definir prioridades en la consecución de objetivos
- Tener visión innovadora, prospectiva y proactiva
- Tomar decisiones y resolver problemas
- Manejar las técnicas de comunicación
- Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo

* Competencias Turísticas Específicas: dependiendo del área de estudio, el alumno deberá alcanzar las competencias correspondientes a dicha área:

- Gestión de Organizaciones Turísticas:

- Aplicar las técnicas de gestión económico-financiera para la explotación turística
- Conocer las técnicas de dirección empresarial
- Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas
- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
- Saber representar a la organización
- Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión

- Diseño de Productos:

- Diseñar productos y emprender proyectos turísticos
- Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico

- Planificación de Destinos:

- Aplicar instrumentos de planificación
- Conocer las políticas que afectan al destino
- Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística
- Conocer las áreas de gestión de la administración pública turística

- Manejo de métodos y técnicas de investigación:

- Manejar técnicas de recogida y análisis de datos
- Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas

Requisitos previos (en su caso):

Para realizar el trabajo fin de grado, el estudiante deberá tener superado el 90% de los créditos totales del Máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Realización de un proyecto de investigación relacionado con el ámbito del turismo cultural y/o de montaña.

Acciones de coordinación:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster establecerá mecanismos efectivos de coordinación entre las distintas materias de cara a posibilitar la conjunción de esfuerzos del profesorado y el adecuado progreso del aprendizaje del estudiante.

Acciones de coordinación:

Consolidar y aquilatar debidamente la adquisición de todas las competencias que forman el Grado en Turismo

Sistemas de evaluación y calificación

La entrega y posterior defensa ante un tribunal del trabajo desarrollado por el alumno supondrá el 100% de la calificación.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACIÓN	TIPO	ECTS	SEMESTRE
Técnicas avanzadas de gestión de la información	OB	9	1
Turismo rural	OB	6	1
Turismo de nieve y de montaña	OB	6	1
Gestión de empresas culturales y del medio natural	OB	6	2
Régimen jurídico de actividades y espacios turísticos	OB	6	1
Creación de productos turísticos	OB	6	2
Prácticas externas	Op	9	2
Francés turístico	Op	3	2
Habilidades directivas	Op	3	2
Inglés turístico	Op	3	2
Patrimonio cultural	Op	3	2
Viabilidad económico-financiera de proyectos turísticos	Op	3	2
Trabajo fin de Máster	TFM	9	2

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La normativa de la Universidad de Zaragoza en materia de contratación tanto de personal académico como de apoyo cumplen escrupulosamente los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad establecidos por la legislación vigente en la materia.

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): "h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social".

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación (para más información, véase:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_institucionales/observatorio.html), que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

Medidas para asegurar la no discriminación en el acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de

igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma. LA Universidad de Zaragoza dispone, además, de una Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad (para más información, véase: <http://ouad.unizar.es/>).

6. RECURSOS HUMANOS

En las tablas que se insertan a continuación se presenta la composición y distribución actual del personal de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca, con referencia al presente curso académico 2010-2011.

6.1. PERSONAL ACADÉMICO

Según los datos relativos al personal académico actualmente disponible, hay que indicar que la mayoría del profesorado se sitúa en una franja media de antigüedad (entre 5 y 20 años), que en torno al 35 % son funcionarios docentes y que el 54 % de éstos ostenta el grado de Doctor, así como la existencia de otro profesorado joven en formación (ayudantes y colaboradores, entre los que figuran doctores).

La siguiente tabla refleja la información correspondiente al profesorado de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca perteneciente a la Universidad de Zaragoza

Tabla. Personal Docente e Investigador de la EUEEH de Huesca (curso 2010-2011).

RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T.C.	T.P	ANTIGÜEDAD			SEXENIOS INVESTIGACIÓN		
						<5	Nº	%	<5	Nº	%
Funcionarios	Catedráticos	-----	-----	----	---	<5	0	0	0	0	0
						5-10	0	0	1-2	0	0
						10-20	0	0	3-4	0	0
						>20	0	0	5-6	0	0
Funcionarios	Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	26 TEU 13 TU 14	16	27	0	<5	0	0	0	15	20,2
						5-10	6	8,1	1-2	10	12,1
						10-20	19	25,7	3-4	2	2,7
						>20	1	1,4	5-6	0	0
Contratados Administrativos	Contratados	12 12 P. Asociados	0	2	10	<5	12	16,2	0	12	16,2
						5-10	0	0	1-2	0	0
						>20	0	0	3-4	0	0
						>20	0	0	5-6	0	0
Contratados Laborales	P. Asociados 25 P. Colaborador 5 Ayd. Doctor 3	33	4	0 PA 5 PC 3 AY. D	0 25 0 0	<5	29	39,1	0	36	48,6
						5-10	4	5,4	1-2	0	0
						>20	3	4,1	3-4	0	0
						>20	0	0	5-6	0	0
TOTAL PROFESORES		71									

6.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Tabla. Personal de Administración y Servicios de la EUEE de Huesca (curso 2010-2011).

PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	VINCULACIÓN Permanente/ Temporal
ÁREA CONSERJERÍA/ REPROGRAFÍA				
Auxiliar de Servicios Generales	C2	Diplomado	Fecha inicio 21/09/2002	Temporal
Auxiliar de Servicios Generales	C2	Graduado Escolar	Fecha inicio 24/10/2006	Temporal
Auxiliar de Servicios Generales	C2	Graduado Escolar	Fecha inicio 14/05/2007	Temporal
Técnico Especialista de Servicios (Encargado de Conserjería/Reprografía)	C1	Licenciado	Fecha inicio 21/11/2006	Permanente
Auxiliar de Servicios Generales	C2	F.P. 1	Fecha inicio 06/02/2007	Temporal
Oficial de Impresión y Medios Audiovisuales	C2	Graduado Escolar	Fecha inicio 21/09/2002	Temporal
Oficial de Impresión y Medios Audiovisuales	C2	Bachiller	Fecha inicio 04/02/2002	Temporal
ÁREA BIBLIOTECA				
Auxiliar Administrativo	C2	F.P. 1	Fecha inicio 19/07/2004	Temporal
Auxiliar de Biblioteca	C2	Bachiller	Fecha inicio 01/01/2003	Permanente
Auxiliar de Biblioteca	C2	Bachiller	Fecha inicio 01/01/2003	Permanente
Auxiliar de Biblioteca	C2	F.P. 2	Fecha inicio 22/05/2008	Temporal
Auxiliar de Biblioteca	C2	Licenciada	Fecha inicio 14/05/2009	Temporal
Ayudante Archivo y Bibliotecas (Director Biblioteca)	C1	Licenciado	Fecha inicio 01/11/2001	Permanente
ÁREA SECRETARÍA				
Auxiliar Administrativo	C2	Licenciada	Fecha inicio 18/06/1998	Permanente
Jefa Negociado Asuntos Académicos	C2	Bachiller	Fecha inicio 01/03/1990	Permanente
Jefa Negociado Asuntos Administrativos	C2	Bachiller	Fecha inicio 01/01/1994	Permanente
Administradora	C1	Diplomada	Fecha inicio 01/01/1994	Permanente
Auxiliar Administrativo	C2	Bachiller	Fecha inicio 01/03/2009	Temporal
Auxiliar Administrativo	C2	Bachiller	Fecha inicio 13/01/2003	Temporal

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Instalaciones:

1.- Aulas, Salas de Informática, Seminarios y Laboratorio de Idiomas:

Actualmente disponemos de 12 aulas de docencia, 6 con capacidad de 45 alumnos, 4 con capacidad de 60 alumnos y 2 con capacidad de 75 alumnos. Estas aulas están situadas entre la primera y segunda planta y dispone cada una del siguiente equipamiento audiovisual:

- 1 ordenador con monitor amplificador mezclador AMC 130
- Shure Sist. Micrófono Inalámbrico PG14e/pg 185.
- Proyectos Vídeo Mitsubishi XD 470 U+Pluscreen con soporte en el techo.
- Spring Roll Pantalla de Proyección 200*210 Frontal.

Se completan estas aulas con un Laboratorio de Idiomas y 4 Seminarios situados en la 2ª y 3ª planta, que se utilizan, principalmente, para impartir docencia de asignaturas optativas con reducido número de alumnos y también para sesiones de tutorías con capacidades de 15, 12, 12 y 10 puestos.

Asimismo disponemos de 4 Salas de Informática, con 29, 17, 17 y 10 puestos de ordenador que se utilizan para la docencia y 1 Sala de Usuarios dotada con 8 ordenadores. Las dos Salas de Informática con más capacidad disponen también de:

- 1 ordenador con monitor amplificador mezclador AMC 130
- Shure Sist. Micrófono Inalámbrico PG14e/pg 185.
- Proyectos Vídeo Mitsubishi XD 470 U+Pluscreen con soporte en el techo.

2.- Despachos, Sala de Juntas, y otras dependencias:

La Escuela cuenta con 49 despachos de profesores situados la mayoría en la tercera planta del edificio; en la primera planta del Centro se encuentran los Despachos de Dirección, Secretaría de Dirección y las dos Subdirecciones.

Junto a ellos la Sala de Juntas, con capacidad para 22 personas, utilizada habitualmente para las reuniones de órganos colegiados del Centro.

La Sala de Profesores se encuentra en la planta calle del edificio, dispone de dos ordenadores de uso común conectados a impresora y escáner, este servicio es independiente de la dotación informática de la que disponen en cada despacho. En esta sala se encuentran los casilleros de los profesores donde diariamente se les deja el correo interno, externo, notas informativas.

El Aula Magna se encuentra en la planta calle del edificio, con capacidad de 195 personas, dispone de un sistema audiovisual y de megafonía compuesto por varios equipos que, permite ser utilizada para realizar actos organizados, preferentemente, por miembros de la comunidad universitaria.

3.- Servicios:

Secretaría: La Secretaría se encuentra en la planta calle del edificio, están ubicados los despachos de la Administradora del Centro y la Secretaría Académica con un personal de dos jefes de negociado y 3 auxiliares administrativos. Se realizan todos

los servicios relacionados con la gestión académica, administrativa y económica tanto de estudios oficiales como de estudios propios.

Biblioteca: Situada en la planta calle del edificio, se ha convertido en una de las bibliotecas de "libre acceso de la Universidad de Zaragoza", dotada con un sistema antihurtos compuesto por 1 equipo detector, 2 sensibilizadores y 2 desensibilizadores para libros. Está ubicado el Despacho del Director de Biblioteca, la Sala de Préstamo con 6 puestos de ordenadores para consulta, la Sala Hemeroteca-Zona de Trabajo con 11 puestos y Sala de Biblioteca con capacidad para 100 personas. El personal del que dispone es de 1 Director de Biblioteca, 4 Auxiliares de Biblioteca y 1 Auxiliar Administrativo.

Servicio de Conserjería: Situado en la entrada del edificio, junto a la puerta principal, realiza las labores de información, apoyo a las distintas unidades y medios audiovisuales ... Dispone de un Encargado de Conserjería-Reprografía y 4 Auxiliares de Servicios Generales.

Servicio de Edición e Impresión: Se encuentra en la planta calle del edificio, realiza las tareas propias del Servicio de Reprografía como son fotocopias, encuadernaciones térmicas y de espiral de alambre. Disponen de dos máquinas digitales de medio/alto volumen en blanco y negro y de equipamiento informático. Realizan también la impresión de documentos informáticos. El personal del que dispone es de dos oficiales de reprografía.

Despacho operador de informática: Durante el turno de mañana, el Centro dispone de un técnico especialista en informática que se encarga de mantener actualizado y en perfectas condiciones el material informático de las diferentes aulas, salas de informática, sala de usuarios, despachos de profesores, diferentes servicios. Su despacho se encuentra ubicado en la primera planta del edificio.

Cafetería: En la planta calle del edificio, con acceso desde el exterior, se encuentra la cafetería del Centro que presta el servicio de comedor universitario con capacidad para unas 80 personas.

La Escuela ocupa una superficie total de 10.137 metros cuadrados. Todas las dependencias y servicios son accesibles para los usuarios, para acceder a las plantas superiores existe un ascensor perfectamente utilizable por alumnos con diversidad funcional. En todas las dependencias comunes del Centro se dispone de red Wifi (aulas, despachos, servicios, cafetería...)

Accesibilidad universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece,

la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en telenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad. En particular

Normativa autonómica

- Decreto 108/2000, de 29 de Mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del - Decreto 19/199, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

- Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.

- Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación. BOA 44, de 18-04-97.

- Decreto 89/1991, de 16 de abril de la Diputación General de Aragón para la supresión de Barreras Arquitectónicas (BOA de 29 de abril de 1991)

- Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza.

Normativa Estatal

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho al sufragio.

- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites de dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.

- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de obras públicas y urbanismo. Viviendas de protección oficial, reserva y situación de las reservadas a minusválidos.
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-1978.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios. Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada. El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico. Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los Centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la Universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios. Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada. El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo del Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 horas, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	Superior o igual al 70%
TASA DE ABANDONO	Entre un 5 y un 10%
TASA DE EFICIENCIA	Superior o igual al 80%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Las estimaciones de tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia que se presentan a continuación, se basan en los datos históricos y tendencias observadas en relación con el Estudio propio de la Universidad de Zaragoza anteriormente existente, denominado primero "Segundo Ciclo de Turismo" y después "Título propio de Segundo Ciclo en Dirección y Planificación del Turismo", que se impartió en la Escuela de Estudios Empresariales de Huesca entre los años 2003 y 2007.

Se tienen en cuenta igualmente las tendencias observadas tras la implantación en el curso académico 2007-2008 del Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo en la Universidad de Zaragoza transformado desde el curso 2009-2010 a Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster (ver composición y funciones en el apartado 9.1 de la presente memoria) es la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en las diferentes materias que componen su plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Máster, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

Este informe está basado en la observación de las tasas y los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en las diferentes materias, así como las conclusiones del Cuestionario de la Experiencia de los Estudiantes en el Máster y las entrevistas que la Comisión de Calidad realiza entre profesores y estudiantes. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito, abandono y rendimiento académico en las diferentes materias es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos.

Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí.

1. Guías docentes:

Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada materia del Plan de Estudios.

Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada materia, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad.

El Coordinador de Titulación será el responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. Datos de resultados:

Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para las diferentes materias, en sus distintas actividades.

3. Análisis de resultados y conclusiones:

Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se

consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

A. Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento en las distintas materias.

B. Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores.
- Materias cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
- Materias o actividades cuyos resultados se consideren buenos o excelentes, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

C. Conclusiones

D. **Un anexo** (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de las materias, acompañado de la documentación pertinente.

Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación, del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la Dirección o Decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Se aporta en Anexo el procedimiento general de la Universidad de Zaragoza para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

- documento C8-DOC1 y anexos: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES
- documento C8-DOC2: Ficha de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

De conformidad con la normativa propia aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, especialmente con el Reglamento que regula los órganos y procedimientos encargados de asegurar la coordinación y gestión de la calidad de los grados y master, de 15 de mayo de 2009, los órganos competentes de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca procederán a adoptar los acuerdos y las resoluciones necesarias para establecer el Sistema Garantía de Calidad Interno del Máster en Dirección y Planificación del Turismo, garantizándose en todo caso lo siguiente:

Sistema interno de gestión de calidad de la titulación

1. Los agentes del sistema interno de gestión de la calidad:

a) La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación. Se define como el órgano mediante el cual la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, ejerce el control y la garantía de calidad de una titulación. Esta Comisión de Garantía de Calidad depende a todos los efectos de la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, que establecerá su composición, procedimiento de nombramiento y renovación, normas y criterios de funcionamiento y nombrará y cesará sus miembros según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la presente normativa. Esta Comisión tiene como misión ejercer de forma efectiva la responsabilidad de la calidad de la titulación en sus todos sus aspectos de planificación, organización, docencia y evaluación, así como de la garantía de la adecuación de las acciones de su coordinador(a) o coordinadores y de la aprobación de las propuestas de modificación y mejora.

b) Coordinador(a) de Titulación. Es el responsable de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en el Proyecto de Titulación y el garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en su Sistema Interno de Gestión de Calidad. En el caso de titulaciones impartidas en paralelo en diversos centros, existirá un coordinador(a) por cada uno de los centros que las impartan.

c) La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación. Es la instancia que tiene como objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador(a) y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora. En el caso de titulaciones impartidas en paralelo en diversos centros, existirá una Comisión de Evaluación por cada uno de los centros que las impartan.

d) La Comisión de Estudios de Grado y la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad. Son, respectivamente, los órganos garantes de la calidad general de las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Zaragoza y de la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en su Sistema de Gestión de Calidad.

e) El Defensor Universitario. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.2 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su condición de garante de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, el Defensor Universitario, mediante los procedimientos señalados en el artículo 93.4 y 93.5, tomará las iniciativas y establecerá los procedimientos que considere más adecuados para el apoyo a las distintas comisiones vinculadas a la gestión de la calidad de las titulaciones de Grado y Máster.

2. Los instrumentos del sistema interno de gestión de la calidad de la titulación:

a) El Proyecto de la Titulación. Es un documento público que contiene los objetivos y competencias que definen el título, la planificación de sus enseñanzas, los recursos para su desarrollo y el funcionamiento de su sistema de aseguramiento y mejora de la calidad.

Inicialmente es el documento aprobado por el Consejo de Gobierno y remitido a los órganos competentes para su verificación y autorización. El Proyecto de Titulación se complementará con las Guías Docentes de módulos y asignaturas.

b) El Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. Es el documento elaborado por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, en el que se analiza y evalúa la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos y niveles.

c) El Plan Anual de Innovación y Calidad. Es el documento elaborado por el Coordinador(a) a partir de las conclusiones del Informe Anual de la Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se contendrán todas las propuestas de modificación y acciones de mejora que se consideren adecuadas, independientemente de su proponentes. Debe ser aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad.

d) El Manual de Calidad para las Titulaciones de la Universidad de Zaragoza. Es el documento elaborado por el Rector y su Consejo de Dirección que contiene las directrices para el funcionamiento del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de las diferentes titulaciones.

3. La comisión de garantía de calidad del máster

3.1. Competencia

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación tiene la competencia de fijar los criterios de actuación del Coordinador(a) o los Coordinadores y aprobar las propuestas de mejora que considere adecuada para la planificación, organización y evaluación de los estudios. Ejerce esta competencia por encargo de la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, por lo que el Órgano Colegiado del gobierno del centro que la designa y ante la que rinde cuentas podrá reservarse para sí las funciones y las previsiones sobre su ejercicio que considere oportunas o realizar las consideraciones sobre el ejercicio de las mismas que juzgue apropiadas.

3.2. Funciones

1. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, sin perjuicio de las funciones que el Órgano que la nombra pudiera reservarse para sí, tiene asignadas, como mínimo, las siguientes funciones:

1.1. Informar la propuesta de nombramiento de Coordinador(a) de Titulación realizada por la dirección del centro responsable de los estudios.

1.2. Establecer las indicaciones, limitaciones y orientaciones que considere oportunas para la actuación del coordinador(a) de la titulación.

1.3. Garantizar las propuestas y procedimientos de actuación de la Coordinación de la Titulación. A tal efecto:

a) Aprueba, con las modificaciones que considere oportunas, el Plan Anual de Innovación y Calidad elaborado por la coordinación de la Titulación a partir del Informe Anual de Calidad y Resultados de Aprendizaje y lo eleva a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad de Zaragoza. Si las propuestas contenidas en el Plan afectasen a la oferta de asignaturas del título o a su asignación de créditos, éstas deberán ser remitidas a la Comisión de Estudios de Postgrado o, en su caso, de Grado de la Universidad para su informe y remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación.

b) Aprueba, a propuesta del coordinador(a) o coordinadores de la titulación, las guías docentes de las diferentes asignaturas, materias o módulos, así como sus propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los Departamentos correspondientes.

1.4. Realizar el seguimiento del cumplimiento del Proyecto de Titulación y de los proyectos docentes de asignaturas, materias y módulos contenidos en sus respectivas Guías Docentes, así como del Plan anual de innovación y calidad.

1.5. Cualquier otra acción o propuesta que, por iniciativa propia o del Órgano de Gobierno del centro que la designa, se considere oportuna para velar por el cumplimiento de los objetivos de calidad de la titulación y su mejora continua.

3.3. Composición y nombramiento

1. La Junta o Consejo del centro o centros responsables de los estudios determinará la composición, el número y el procedimiento de nombramiento, cese y renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, con las únicas limitaciones de lo establecido en el apartado 2 del presente artículo. Podrá igualmente determinar si nombra una Comisión de Garantía de la Calidad diferente para cada grado o máster bajo su responsabilidad o si nombra comisiones que actúen simultáneamente como Comisión de Garantía de Calidad de varios o incluso la totalidad de los títulos bajo su responsabilidad. Se podrá establecer que los miembros de estas Comisiones pertenezca a los propios Órganos Colegiados de Gobierno que las nombran o que sean externos a los mismos, en la proporción que determinen. La propia Junta o Consejo del centro responsable de los estudios podrá actuar como Comisión de Garantía de la Calidad de un grado o máster.

2. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, en cualquier caso, estará integrada por un mínimo de seis miembros. Se deberá asegurar la presencia de, al menos, un representante del personal docente e investigador y un representante del personal de administración y servicios. La Comisión contará con, al menos, un representante de los estudiantes cada cuatro miembros.

3. En el caso de titulaciones que se imparten de forma paralela y completa en varios centros existirá una Comisión en cada centro que la imparta, excepto en aquellos casos en que los centros decidan implantar una única Comisión mediante acuerdo aprobado por sus Juntas o Consejos de centro. Estas Comisiones de Garantía de una misma titulación en diferentes centros deberán acordar aquellas decisiones que impliquen modificaciones del Proyecto de Título. En el caso de titulaciones de cuya impartición sean responsables, solidaria y simultáneamente, varios centros, existirá una única Comisión de Garantía de la Calidad, que estará formada por representantes de los Órganos Colegiados de Gobierno de todos los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del propio proyecto o memoria de implantación del título, o, en su defecto, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados. La composición acordada, en cualquier caso, no será nunca menor de seis miembros, ni mayor de quince y deberá

asegurar la presencia de, al menos, un representante del personal docente e investigador, un representante del personal de administración y servicios, así como un representante de los estudiantes cada cuatro miembros.

4. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación estará presidida por el presidente de la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios o la persona en quien delegue. En el caso de títulos que sean responsabilidad de varios centros, la Comisión de Garantía de Calidad estará presidida por el miembro de la misma que designe el rector, oídas las direcciones de los centros implicados en el título. El presidente de la Comisión designará al secretario de la misma.

3.4. Duración del mandato

La Junta o Consejo del centro responsable de los estudios determinará el periodo de mandato de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, así como las condiciones para su renovación. En cualquier caso, los representantes de los estudiantes tendrán necesariamente un mandato de un año, renovable por periodos de igual duración y siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados en esa titulación de la Universidad de Zaragoza.

4. El coordinador de la titulación

4.1. Competencia

El Coordinador(a) o Coordinadores de una Titulación ejercen su competencia sobre todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de lo dispuesto en el Proyecto de Titulación, su propuesta de modificación, así como sobre las acciones de innovación y mejora derivadas de la evaluación del desarrollo de la titulación. Actuará bajo los criterios establecidos para ello por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación respondiendo de su actuación ante esta misma Comisión.

4.2. Funciones

Corresponden a la coordinación de la titulación las siguientes funciones:

a) Aplicar lo dispuesto en el Proyecto de Titulación, correspondiéndole así la organización y gestión práctica del título y la coordinación de los proyectos y desarrollos docentes respectivos de módulos, materias o asignaturas. A tal fin, debe informar de la adecuación de las guías docentes correspondientes a los objetivos y condiciones generales de la titulación, pudiendo formular propuestas de modificación o realizar indicaciones para su aplicación. Cuando tales propuestas o indicaciones cuenten con el respaldo de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, habrán de ser atendidas por los profesores responsables de la docencia correspondiente.

b) Presidir la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación.

c) Asegurar la ejecución de los procedimientos de calidad previstos en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la Titulación.

d) Proporcionar y facilitar respuesta a los procesos de seguimiento, acreditación o información demandados por la Universidad y por las diferentes agencias de calidad.

e) Asegurar la transparencia y la difusión pública del Proyecto de la Titulación y los resultados de su desarrollo práctico.

f) Elaborar y aplicar el Plan Anual de Innovación y Calidad con las propuestas de mejora derivadas de la evaluación contenida en el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje y remitirlo a la Comisión de Garantía de la Calidad del Título para su aprobación.

En el caso de titulaciones impartidas de forma completa y paralela en varios centros, los coordinadores se reunirán con carácter previo a la elaboración de la

propuesta definitiva de Plan Anual para estudiar la coordinación de sus respectivos planes. Si éstos contuvieran propuestas de modificación que afectasen a lo dispuesto en el Proyecto del Título, deberán acordarse estas propuestas entre los centros implicados a través de sus coordinadores y presentadas simultáneamente en ambos Planes. En el caso de centros adscritos que compartan titulaciones con otros centros de la Universidad de Zaragoza, éstos últimos elaborarán sus propuestas de modificación del Proyecto del Título, oídos los centros adscritos implicados, los que en cualquier caso estarán a lo acordado finalmente por los órganos de la Universidad de Zaragoza. En el caso de centros adscritos que impartan titulaciones no compartidas con otros centros de la Universidad, las propuestas de modificación que afecten al Proyecto del Título deberán ser remitidas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o, en su caso, a la Comisión de Estudios de Postgrado para su aprobación si procede, o su informe para la aprobación por el Consejo de Gobierno cuando afectase a la estructura del Plan de Estudios.

g) Informar de los perfiles de profesorado más adecuados para el desarrollo del Proyecto de Titulación y en función de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Grado o del Máster. Dichos informes se remitirán a la dirección del centro o centros responsables de los estudios, al Vicerrector de Profesorado y a los Departamentos correspondientes para su conocimiento y consideración.

4.3. Nombramiento

1. El Coordinador(a) de la Titulación será nombrado por el Rector, a propuesta de la dirección del centro responsable de la titulación. Si se tratase de un título impartido una única vez pero responsabilidad de varios centros, el nombramiento será realizado directamente por el Rector, oídas las direcciones de los centros implicados.

2. Dicho nombramiento deberá recaer en un profesor(a) con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza, dedicación a tiempo completo y docencia en la titulación. En situaciones excepcionales, la dirección del centro responsable de los estudios, podrá solicitar motivadamente al Rector el nombramiento de un profesor(a) que no cumpla los requisitos anteriores.

4.4. Duración del mandato

1. El mandato del Coordinador(a) será de cuatro años, prorrogable en periodos de igual duración y con un límite de dos mandatos completos consecutivos, entendiéndose por mandato completo cuando su duración sea la de todo el periodo de mandato de la dirección que propuso su nombramiento.

2. El Coordinador(a) de Titulación cesará en su cargo al término de su mandato, cuando cese en su mandato la dirección del centro que lo nombró, a petición propia, a instancia del órgano unipersonal de gobierno que solicitó su nombramiento, así como por cualquier otra causa legal que proceda.

3. Cuando una titulación se imparta en ubicaciones diversas simultáneamente o cuando concurren circunstancias extraordinarias, el Rector, con carácter excepcional, podrá autorizar el nombramiento de coordinadores asociados que actuarán sujetos a lo que disponga el Coordinador(a) de la Titulación durante el periodo y con la descarga docente que el Rector considere adecuada.

5. La comisión de evaluación de la calidad de la titulación

5.1. Competencia

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se contienen las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de

la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base del Plan Anual de Innovación y Calidad elaborado por el Coordinador(a), y deberá ser remitido, junto con éste, a la Comisión de Garantía de Calidad del Título, a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad.

5.2. Funciones

1. Corresponde a la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación la evaluación de:

a) Las guías docentes de los módulos y asignaturas, previamente informadas por el Coordinador(a) de Titulación, y por los Departamentos correspondientes, reparando en su adecuación a los objetivos generales de la titulación, en su transparencia, y en la consistencia del sistema de evaluación que establecen, así como en la coherencia de las actividades previstas y su correspondencia con la asignación de créditos y nivel de exigencia que se establece en el Proyecto de Titulación.

b) El desarrollo de la titulación a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes y egresados y los informes, estudios, consultas o entrevistas que considere relevantes, siguiendo el procedimiento previsto en el Manual de Calidad de la Universidad de Zaragoza.

c) El cumplimiento general de los objetivos previstos en la titulación y la adecuación de éstos a los referentes académicos y profesionales que se consideren más relevantes y a las necesidades de los egresados.

2. Las evaluaciones anteriores se incorporarán al Informe Anual de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

5.3. Composición y nombramiento

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación estará compuesta por:

a) El Coordinador(a) de Titulación, que la presidirá.

b) Dos miembros representantes de profesorado, uno de ellos, al menos, con vinculación permanente a la Universidad, elegido por y entre el profesorado que imparte docencia en la titulación y con un encargo docente de, al menos, tres créditos ECTS. Uno de estos miembros actuará como secretario de la Comisión por designación de su presidente.

c) Un titulado de la especialidad en activo y con experiencia, o un profesional con un bagaje curricular similar, sin relación contractual de ningún tipo con la universidad, propuesto por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación y nombrado por el Rector.

d) Un experto en temas de calidad docente propuesto y nombrado por el Rector.

e) Tres representantes de los estudiantes. En los Grados los representantes serán elegidos por y entre los representantes de los diferentes cursos y grupos. En los Máster los representantes serán elegidos directamente por y entre los estudiantes matriculados en el Máster.

5.4. Duración del mandato

1. La duración del mandato de los representantes de profesores de la titulación será de dos años, prorrogable en periodos de igual duración y hasta un máximo de seis años.

2. El mandato de los expertos externos será de cuatro años, prorrogable en periodos de igual duración.

3. La duración del mandato de los estudiantes será de un año, prorrogable en periodos de igual duración y siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados en esa titulación de la Universidad de Zaragoza.

4. Los miembros de la Comisión cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal que proceda.

6. La comisión de estudios de postgrado de la universidad

6.1. Competencia

La Comisión de Estudios de Grado de la Universidad es competente para asegurar y acreditar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los diferentes agentes integrados en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de cada uno de los estudios de máster, la adecuada aplicación de los procedimientos previstos en el Manual de Calidad y la operatividad de los instrumentos dispuestos a tal fin.

6.2. Funciones

Corresponden a la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad las siguientes funciones:

a) Resolver las peticiones o reclamaciones que tengan por objeto el funcionamiento del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de un grado, sus agentes, procedimientos o instrumentos.

b) Elaborar el Informe Anual de la Calidad de los estudios de máster de la Universidad de Zaragoza como resultado del análisis de la documentación remitida al respecto por sus coordinadores y comisiones, que incorporará una valoración global de la calidad de los Grados y formulará, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas dirigidas a los coordinadores y comisiones de los Grados o a los responsables de la gestión de calidad del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.

c) Informar las propuestas de modificación del Proyecto de Titulación remitidas por la Comisión de Garantía de Calidad cuando afecten a la oferta de asignaturas del título o a su asignación de créditos en el Plan de Estudios y remitirlas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

6.3. Composición y nombramiento

1. La Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad estará compuesta por:

a) El Rector o miembro del Consejo de Dirección en quien delegue que la presidirá.

b) Tres miembros nombrados por el Rector entre los responsables de gestión en asuntos de profesorado, estudiantes y calidad.

c) Tres profesores por cada una de las cinco ramas de conocimiento con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y con dedicación a tiempo completo. Serán elegidos por el personal docente e investigador de cada rama de conocimiento entre los candidatos que se presenten por cada una de ellas. Los candidatos no elegidos serán considerados suplentes en orden de prelación siguiendo el número de sufragios recibidos.

d) Un estudiante por cada rama de conocimiento, elegido por y entre los representantes de los estudiantes presentes en las Comisiones de Garantía de la Calidad de los diferentes Grados de la Universidad de Zaragoza. Los candidatos no elegidos serán considerados suplentes en orden de prelación siguiendo el número de

sufragios recibidos y siempre que mantengan su condición de estudiantes de la titulación.

2. El presidente de la Comisión nombrará al secretario de la misma, que actuará con voz pero sin voto.

6.4. Duración del mandato

1. Los miembros nombrados por el Rector ostentarán la condición de integrantes de la Comisión mientras dure el mandato del Rector que los nombró.

2. Los profesores serán elegidos por un período de cuatro años y sólo podrán serlo por otro período de igual duración. Cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal y, en tal caso, serán sustituidos por sus suplentes y, si no los hubiese, el puesto quedará vacante hasta la celebración de las siguientes elecciones de representantes de profesorado a la Comisión.

3. La duración del mandato de los estudiantes será de un año, prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de cuatro años. Cesarán al término de su mandato, al perder su condición de estudiantes de Grado o de la rama de conocimiento de la Universidad de Zaragoza, o a petición propia. En estos dos últimos casos, serán sustituidos por sus suplentes y, si no los hubiese, el puesto quedará vacante hasta la celebración de las siguientes elecciones de representantes de estudiantes a la Comisión.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

Al respecto, se incluye el siguiente procedimiento:

- C9-DOC2 y su anexo (C9-DOC2-ANX1): Procedimiento de evaluación de la actividad docente.

Se encuentra en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Al respecto, se incluye el siguiente procedimiento:

- C9-DOC3 y sus anexos (del 1 al 13): Programa de prácticas externas en empresas e instituciones.

Se encuentra en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

Al respecto, se incluye el siguiente procedimiento:

- C9-DOC4 y su anexo (C9-DOC4-ANX-1): Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.

Se encuentra en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Al respecto, se incluyen los siguientes procedimientos:

- C9-DOC5 y sus anexos (C9-DOC5-ANX-1, C9-DOC5-ANX-2, C9-DOC5-ANX-3): Evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados en la titulación.
- C9-DOC6 y su anexo (C9-DOC6-ANX-1): Procedimiento de reclamaciones y sugerencias.
- C9-DOC7 y su anexo (C9-DOC7-ANX-1): Procedimiento de quejas y peticiones ante el defensor universitario.

Se encuentran en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

Criterios de extinción del título

Los criterios específicos en el caso de extinción del título están especificados y recogidos en el Documento de la Universidad de Zaragoza: Criterios y Procedimiento de extinción del título (C9-DOC8) que se encuentra en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza: http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

A dichos criterios ha de añadirse lo siguiente:

1. De acuerdo con el sistema de garantía de la calidad y análisis de los resultados que se establezcan en la Memoria, se analizarán las tasas de abandono, graduación y eficiencia del Título. Si las tasas se incumplen en un porcentaje superior al 75% durante un periodo de tres años consecutivos, podrá determinarse la extinción del título.

2. Por otra parte se analizara si la demanda del título se ajusta a los parámetros establecidos y si durante tres cursos consecutivos resulta claramente inferior a lo previsto en la Memoria, podrá determinarse la extinción del título.

No obstante lo anterior:

1. Durante los cursos en los que se realice la extinción de los planes de estudios a los que vienen a sustituir las nuevas enseñanzas de Grado, el estudiante podrá utilizar dos convocatorias en el segundo curso en extinción, hasta agotar las cuatro convocatorias disponibles.

2. No se admitirán traslados de expediente que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

3. La Comisión de Docencia del Centro podrá establecer un plan específico para superar la carga lectiva que le reste a un estudiante cuando tenga superados el 85 % de los créditos del plan que se extingue y alguna de las asignaturas que le falten no se imparta docencia, indicándole la superación de asignaturas con competencias similares de otras titulaciones o de las enseñanzas de Grado en que hayan transformado los estudios que inició.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

En plan en su totalidad se implantará en el curso académico 2011-2012, extinguiéndose en el mismo curso académico el Máster en Dirección y Planificación del Turismo de 120 créditos ECTS. Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias por asignatura una vez extinguida la correspondiente asignatura del Máster.

Los estudiantes que hayan realizado el 60 ECTS o más del Máster en Dirección y Planificación del Turismo (120 ECTS), deberán realizar la asignatura "Trabajo fin de Máster" (9 ECTS), para obtener el nuevo título de "Máster en Dirección y Planificación del Turismo" (60 ECTS).

Aquellos estudiantes que tengan superados menos de 60 ECTS del Máster en Dirección y Planificación del Turismo (120 ECTS), deberán solicitar convalidación de las asignaturas del nuevo título de "Máster en Dirección y Planificación del Turismo" (60 ECTS), de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE ADAPTACIÓN

MASTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO (120 ECTS)				MASTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO (60 ECTS)		
Código	Asignatura	Carácter	Créditos	Asignatura/Materia	Carácter	Créditos
61926	Fuentes de la Información y Gestión de la Documentación	OB	6	Técnicas avanzadas de gestión de la información	OB	9
61927	Técnicas de Investigación Social y Tecnologías de la Información	OB	6			
61928	Régimen jurídico de actividades y espacios turísticos	OB	9	Régimen jurídico de actividades y espacios turísticos	OB	6
61930	Turismo Rural y de Montaña y Patrimonio Cultural	OB	9	Patrimonio cultural	Op	3
				Turismo Rural	OB	6
				Turismo de Nieve y de Montaña	OB	6
61932	Análisis y Planificación Económico-Financiera y de Recursos Humanos	OB	9	Viabilidad Económico-Financiera de Proyectos Turísticos	Op	3
				Habilidades Directivas	Op	3
61933	Creación y Comercialización de Productos y Paquetes Turísticos y Estrategias de Marketing	OB	9	Creación de productos turísticos	OB	6

61934	Gestión de Empresas Culturales y de Actividades al Aire Libre	OB	6	Gestión de Empresas Culturales y del Medio Natural	OB	6
61910	Francés Turístico Especializado	OB	6	Francés turístico	Op	3
61915	Inglés Turístico Especializado	OB	6	Inglés turístico	Op	3
61936	Prácticas Externas	OB	8	Prácticas Externas	Op	9
61935	Trabajo Fin de Máster	OB	6	Trabajo fin de Máster	TFM	9

Además, se incluye el procedimiento siguiente:

- C10-DOC1 y sus anexos: Procedimiento de adaptación de los estudiantes al nuevo plan.

Se encuentra en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm